



# COMISIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL DE TEXAS

*Protegiendo a Texas Mediante la Reducción y la Prevención de la Contaminación*

## **AVISO DE SOLICITUD DE COMENTARIOS PÚBLICOS Y AVISO DE UNA REUNIÓN PÚBLICA SOBRE PERMISO ESTÁNDAR DE CALIDAD DEL AIRE NO REGLAMENTARIO PARA PROYECTOS TEMPORALES DE OBRAS PÚBLICAS**

La Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ o la comisión) ofrece una oportunidad para comentarios públicos y llevará a cabo una reunión pública para recibir testimonios sobre un Permiso Estándar de Calidad del Aire no reglamentario para proyectos temporales de obras públicas propuesto para emisión bajo la Ley de Aire Limpio de Texas, la sección 382.05195 ("Permiso Estándar") del Código de Salud y Seguridad de Texas (THSC, por sus siglas en inglés), la sección 382.051985 ("Permiso Estándar para Ciertas Plantas Mezcladoras de Concreto Temporales para Obras Públicas") del THSC, el capítulo 116, subcapítulo F ("Permisos Estándar") del Título 30 del Código Administrativo de Texas y el capítulo 20014, subcapítulo B del Código de Gobierno de Texas.

El Proyecto de Ley 1397 del Senado (88ª legislatura) modificó el capítulo 382 del THSC con el propósito de requerir que la TCEQ emita un permiso estándar para plantas mezcladoras de concreto temporales de mezcla húmeda, mezcla seca o mezcla central para apoyar proyectos de obras públicas. La sección 382.051985 del THSC requiere que una planta que opere bajo el nuevo permiso estándar esté ubicada en o contigua al derecho de paso del proyecto de obras públicas, ocupe un sitio designado por no más de 180 días consecutivos o para suministrar material para un solo proyecto; y no puede apoyar un proyecto que no esté relacionado al proyecto de obras públicas. El permiso estándar propuesto contiene condiciones para garantizar que las instalaciones autorizadas por el permiso estándar cumplan con los criterios de la sección 382.051985 del THSC, e incluye requisitos de control de emisiones, mejores prácticas de gestión y requisitos para el mantenimiento de registros para garantizar que el nuevo permiso estándar proteja la salud humana y el ambiente, y para que sea aplicable.

El permiso estándar de calidad del aire no reglamentario propuesto está sujeto a un periodo de comentarios de 30 días, durante el cual, cualquier persona puede presentar comentarios por escrito. Después de dicho periodo, la TCEQ puede revisar el proyecto del permiso estándar si corresponde. Posteriormente, la comisión considerará el permiso estándar final para su adopción. Una vez que la comisión adopte el permiso, su versión y una respuesta a todos los comentarios recibidos estarán disponibles en el sitio web de la TCEQ.

La comisión llevará a cabo una reunión pública en formato híbrido (tanto presencial como virtual) sobre esta propuesta en Austin el viernes 6 de diciembre de 2024 a las 10:00 a. m. en el salón 173 del Edificio A de sus oficinas centrales ubicadas en 12100 Park 35 Circle. La audiencia está estructurada para la recepción de comentarios orales o por escrito de personas interesadas, las cuales podrán presentar comentarios orales al ser llamadas por orden de inscripción. Aunque no se permitirá la discusión abierta durante la audiencia, miembros del personal de la comisión estarán disponibles para hablar sobre la propuesta 30 minutos antes de la audiencia a las 9:30 a. m.

Las personas que planeen asistir a la audiencia de forma virtual y que deseen hacer comentarios orales o que deseen que su asistencia quede registrada deben inscribirse a más tardar el 4 de diciembre de 2024. Para hacerlo, favor de enviar un mensaje a [Rules@tceq.texas.gov](mailto:Rules@tceq.texas.gov) con la siguiente información: nombre, afiliación, dirección de correo electrónico, número telefónico y si desea o no hacer comentarios orales durante la audiencia. Las instrucciones para participar en la audiencia se enviarán a todas las personas inscritas el jueves 5 de diciembre de 2024.

Las personas que no deseen hacer comentarios orales pero que deseen ver la audiencia pueden hacerlo de forma gratuita a través del siguiente enlace:

[https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_OTBINzNIZDUtZGNhNy00YWNiLWI3YmItZDIlNTk1Yjk5MzRm%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22871a83a4-a1ce-4b7a-8156-3bcd93a08fba%22%2c%22Oid%22%3a%22e74a40ea-69d4-469d-a8ef-06f2c9ac2a80%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OTBINzNIZDUtZGNhNy00YWNiLWI3YmItZDIlNTk1Yjk5MzRm%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22871a83a4-a1ce-4b7a-8156-3bcd93a08fba%22%2c%22Oid%22%3a%22e74a40ea-69d4-469d-a8ef-06f2c9ac2a80%22%7d)

Las personas con necesidades especiales de comunicación o que necesiten otros arreglos especiales que planean asistir a la audiencia deben ponerse en contacto con Michael Wilhoit de la División de Permisos del Aire mediante llamada al (512) 239-1222 o bien al 1-800-RELAY-TX (TDD, dispositivos de telecomunicación para sordos). Las solicitudes deben hacerse con la mayor antelación posible.

En caso de necesitar servicios de traducción o interpretación, favor de ponerse en contacto con la TCEQ mediante llamada al 800-687-4040. Para información general en español, favor de llamar al 800-687-4040.

Los comentarios por escrito pueden enviarse por correo postal a la siguiente dirección: Gwen Ricco, MC 205, Office of Legal Services, Texas Commission on Environmental Quality, P.O. Box 13087, Austin, Texas 78711-3087, o por fax a *fax4808@tceq.texas.gov*. Los comentarios electrónicos pueden enviarse a través de <https://tceq.commentinput.com/>. Podrían aplicar restricciones de tamaño de archivo para los comentarios presentados a través del sistema de Comentarios Públicos de la TCEQ. Todos los comentarios deben hacer referencia a Proyecto de Reglamentación Número 2024-018-OTH-NR. El periodo de comentarios concluye el 6 de diciembre de 2024 a las 11:59 p. m. Es posible obtener copias de la reglamentación propuesta en el sitio web de la comisión, <https://www.tceq.texas.gov/permitting/air/nav/standard.html>. Para más información, favor de ponerse en contacto con Michael Wilhoit, Gerente de Proyectos de la División de Permisos del Aire mediante llamada al (512) 239-1222.